

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación
Orden de 24 de abril de 1958 por la que se aclara el número segundo de la de 11 de noviembre de 1957, sobre defensa judicial de las Corporaciones pobres 586

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 586
Audiencia Territorial de Burgos 586

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 586

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castañeda, Cabezón de Liébana, Santillana del Mar, Lamasón, Reinosa, Arnüero, Selaya, San Felices de Buelna, Los Tojos, Torrelavega y Castro Urdiales, y Juntas vecinales de Villasevil, Pesués, Pechón, San Pedro, Abanillas, Muñorrodero, Santiago de Cudeyo, Ceceñas, San Vitores, Sobremazas y Heras 587

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Ilmo. Sr.: La orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1957 encomienda al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales la defensa judicial de las Corporaciones pobres, y amparados en tal disposición han sido ya muchos los Ayuntamientos que han solicitado la aplicación de tal beneficio.

Pero así como cuando se trata de asuntos de índole civil—carácter que tienen la mayor parte de los hasta ahora planteados—, foral o penal no ofrecen duda alguna las normas establecidas en aquella Orden para la efectividad de la defensa por el indicado Servicio Nacional, no ocurre igual tratándose de acciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, pues a algunas Corporaciones les ha ofrecido duda de si en estos casos deben recabar la defensa del mentado Servicio o del Abogado del Estado de la respectiva provincia, toda vez que el artículo 35 de la Ley de aquella jurisdicción atribuye a los Abogados del Estado la representación y defensa de las Entidades y Corporaciones o Instituciones públicas a que se refiere el artículo primero de la misma

Ley en los casos no expresamente exceptuados por aquel precepto.

Y a fin de aclarar convenientemente la aparente pugna de competencias que la citada disposición ministerial pudiera suscitar, vengo en resolver lo siguiente:

1.º El número segundo de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1957 debe entenderse que deja a salvo en todo caso las facultades de defensa y representación de las Corporaciones locales atribuidas a los Abogados del Estado por el artículo 35 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, salvo cuando aquéllas litiguen entre sí o contra la Administración del Estado o con otras Corporaciones o Instituciones públicas.

2.º Igualmente queda a salvo en todo caso la facultad de las Corporaciones locales para designar Letrados que asuman, en su caso, su defensa y representación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de mayo de 1958). 807

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER**

Don Aquiles Vial Leste, comandante de Marina de la provincia marítima de Santander.

Hace público: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 12 de junio de 1930 ("D. O. de la Marina" número 137-930), que por doña Soledad Ibarlucea Allica, de Bilbao, representada por don Alejandro González Sanz, domiciliado en Calvo Sotelo, número 4, 2.º, Santander, se ha solicitado de esta Comandancia de Marina autorización para instalar un vivero fijo de langostas y otros crustáceos en el pueblo de Quejo, sitio de Casajón e Isla de Santa Cruz, comprendiendo lo que fue anteriormente concesión de su fallecido esposo, don Silverio Ochoa.

Se abre un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir de las catorce horas del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que el peticionario presente memoria, proyecto, etcétera, etcétera, pudiendo en este mismo plazo, por quien lo desee, hacerse peticiones y proyectos con el mis-

mo objeto y que sean compatibles con el de la señora Ibarlucea.

Santander, 9 de mayo de 1958.—El comandante de Marina, Aquiles Vial.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacantes los cargos de juez de Paz de Las Rozas de Valdearroyo y juez de Paz sustituto de Cillorigo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de mayo de 1958.—El secretario de Gobierno accidental. 824

ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre ineficaz por nulidad o rescisión de la partición de bienes, realizadas por el comisario partidario don Vitaliano de la Huerga Prieto, de doña Francisca San Román Mogro, protocolizadas en la Notaría de esta villa en 25 de octubre de 1956, con el número 948; que es nula y sin ningún valor ni efecto la partición de bienes de doña Petronila Mogro y don Angel San Román, realizada por don Nicolás San Román Mogro, protocolizadas en la misma Notaría en 28 de octubre de 1956; cancelación de cuantas inscripciones se hubiesen practicado como consecuencia de las citadas operaciones de testamentaria en el Registro de la Propiedad de este Partido y otros extremos, promovidos por doña María Dolores Rueda San Román, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Adal, representada de oficio por el procurador don José de Llanos García, contra otros y los demandados ausentes en ignorado paradero siguientes: Doña Dolores, soltera; doña Petronila, divorciada; doña María, casada; doña Caridad, soltera; don José Antonio, soltero; don Marcelino, soltero; doña Celia,

casada; doña Carmen, casada, y doña Concepción, soltera, todos ellos San Román Fuertes, se emplaza a expresados demandados para que, dentro de cuatro días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, comparezcan en aludidos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santoña a 9 de mayo de 1958.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario judicial (ilegible).

823

En providencia de esta fecha, el señor juez municipal ha mandado citar al denunciado Carlos Fernández López, mayor de edad, y que tuvo su domicilio en Marlantes, Ayuntamiento de Enmedio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día treinta del actual y hora de las cuatro y treinta de la tarde, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas que por lesiones a José Pérez Puente, se sigue contra el mismo, previéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas. ,

Torrelevega, 9 de mayo de 1958.
El secretario (ilegible).

822

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Manuel Hernández López, mayor de edad, soltero, y vecino de Madrid, calle Tribulete, número 19, 3.º, derecha, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Laredo, con el fin de constituirse en prisión provisional, en causa que se le sigue por el delito de estafa, en sumario con el número 19 de 1955, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Laredo a 7 de mayo de 1958.—El secretario (ilegible).

791

Don Calixto Peña Martínez, juez comarcal de Ramales de la Victoria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo para llevar a efecto el espugo de los asuntos tramitados hasta la fecha del año mil novecientos treinta; lo que se hace público por medio del presente, para que cuantas personas puedan tener interés en alguno de dichos asuntos puedan formular reclamación ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Ramales a 7 de mayo de 1958.—El juez comarcal, Calixto Peña.—El secretario, Germán Alvarez.

793

Manuel Gutiérrez de la Verde, hijo de Ramiro y de Juana, natural de Isla (Santander), de profesión maquinista naval, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de Isla (Santander), comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander, a fin de responder de los cargos que resultan en el expediente que se instruye contra el mismo por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, apercibiéndole que, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander, 8 de mayo de 1958.—El C. de C. juez instructor, Angel Kaifer.

789

Alejandro Prieto Orejas, hijo de Urbano y Dolores, natural de Ribadesella, de estado casado, de profesión oficial de la Marina Mercante, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, calle del Monte, número 30, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander, a fin de responder de los cargos que resulten contra el mismo en expediente judicial que se instruye por falta de presentación cuando fue llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada, apercibiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Santander, 8 de mayo de 1958.—El C. de C. juez instructor, Angel Kaifer.

789

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Rafael Felices Meruelo, número 29 del reemplazo de 1956, por la Sección Quinta de Recluta, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Rafael Felices Campano; y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Rafael Felices Campano se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Felices Campano para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos con el servicio militar de su hijo, Rafael Felices Meruelo.

El repetido Rafael Felices Campano es natural de Málaga, hijo de José y de María, de estado casado, profesión caramelero y cuenta 58 años de edad.

Santander, 10 de mayo de 1958.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

834

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Don Manuel Laso Flor, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castañeda,

Hago saber: Que a instancias de parte interesada, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas del mozo Jacinto García Arnal, alistado en el año 1954 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se instruye expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Jacinto García García; y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento, se publica el presente edicto, para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jacinto García García se sirvan participarlo en esta Alcal-

dia, con el mayor número de datos posible.

Valiéndonos también de la presente, se cita, llama y emplaza al mencionado Jacinto García García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se encuentre, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Jacinto García Arenal.

En Castañeda a 8 de mayo de 1958.—El alcalde, Manuel Laso. 830

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el recuento de ganadería de este Municipio.

Cabezón de Liébana, 10 de mayo de 1958.—El alcalde, Juan Díaz. 831

AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 7 de mayo de 1958.—El alcalde, José Gómez. 798

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo reglamentario, a fin de que contra los mismos puedan efectuarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería del ejercicio de 1958.

Apéndice al amillaramiento de rústica del mismo año.

Lamasón, 6 de mayo de 1958. El alcalde, Urbano González. 804

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, es-

tán expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario de 1957, con todos los justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones.

Lamasón, 6 de mayo de 1958.—El alcalde, Urbano González. 804

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit; dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Reinosa, 13 de mayo de 1958. El alcalde accidental, Paulino León Pereg. 802

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Reinosa, 13 de mayo de 1958. El alcalde accidental, Paulino León Pereg. 802

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobada por el Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los efectos de examen y reclamación.

Arnuero, 7 de mayo de 1958.—El alcalde, Pedro Castillo. 799

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local, y regla 81, párrafo 2, de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, cuya exposición será por quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y durante ese plazo y los ocho días siguientes al mismo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arnuero, 7 de mayo de 1958.—El alcalde, Pedro Castillo. 800

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en Secretaría municipal el recuento de la ganadería para el próximo ejercicio.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el inventario de todos los bienes municipales, se expone al público, por igual plazo de quince días, en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Selaya, 7 de mayo de 1958.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 801

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Estadillo C)-Plantilla ideal

Número de cargos, 1; plaza, Secretaría-Intervención; sueldo base, 25.000 pesetas.

Número de cargos, 2; plazas, auxiliares, a 11.000 pesetas uno; sueldo base, 22.000 pesetas.

Número de cargos, 1; plaza, recaudador de arbitrios; sueldo base, 8.000 pesetas.

Número de plazas, 1; plaza, agente de recaudación; sueldo 8.000 pesetas.

Número de cargos, 1; plaza, guardia urbano; sueldo base, pesetas 8.000.

Número de plazas, 1; plaza,

guardia municipal; sueldo base, 8.000 pesetas.

Número de plazas, 1; plaza, alguacil-portero; sueldo base, pesetas 8.000.

La suma de sueldos base de la plantilla ideal asciende a la cantidad anual de pesetas ochenta y siete mil.

San Felices de Buelna, 30 de abril de 1958.—El secretario, Albino González.—V.º B.º, el alcalde, Santiago Aguirre. 836

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base tributaria para el próximo ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Los Tojos, 10 de mayo de 1958. El alcalde, Eugenio Gómez. 835

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Santiago Martín Rodríguez solicita autorización para instalar varios motores en el local sito en la Travesía de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con destino a una industria mecánica, siendo dichos motores los siguientes:

Dos motores, de 2 y 3 HP., acoplados a transmisión.

Un motor de 1 HP., acoplado a torno.

Un motor de 1 HP., acoplado a sierra.

Un motor de 1/8 HP., acoplado a taladro.

Un motor de 1/2 HP., acoplado a ventilador de fragua.

Un motor de 5 1/2 HP., acoplado a torno.

Una soldadura eléctrica de 10 HP.

Un motor de 1 HP., acoplado a máquina afiladora.

Un motor de 1 HP., acoplado a máquina rebabadora.

Lo que se hace público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 7 de mayo de 1958.—El alcalde (ilegible). 803

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 ptas.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Jesús San Emeterio Galán, el oportuno ex-

pediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús San Emeterio Martínez, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Hilario y de Carmen, cuenta 48 años de edad, estatura aproximada 1,785, color moreno, ojos castaños, de fuerte constitución, oficio jornalero, y desapareció en el frente de Villasante (Burgos) en el año 1939.

En Torrelavega a 8 de mayo de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 813

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Joaquín García Castro, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años de Ricardo Antonio García Castro, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Vicente y de Emilia, cuenta 45 años de edad, estatura 1,780 metros, pelo negro, ojos azules, color moreno, oficio jornalero, natural de este Municipio, y se ausentó en el año 1925 del pueblo de Barreda.

En Torrelavega a 8 de mayo de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 814

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel González Costales, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de Ramón González Marcos, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento

y Reemplazo de Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, para que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de Filomena, cuenta 44 años de edad, estatura regular, más bien alto, color moreno, ojos negros, frente ancha, sin señas particulares. Es de profesión carpintero. Desapareció en el frente de Asturias.

En Torrelavega a 8 de mayo de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 815

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de marzo de 1958.

Sesión de la Comisión Permanente del día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" y correspondencia oficial.

Se acuerda la implantación del servicio "Complemento Alimenticio en las Escuelas Públicas", a partir del próximo curso.

Se aprueba la relación nominal de facturas número 10, por un importe de 11.761,52 pesetas, así como las liquidaciones números 31 y 32 sobre arbitrio del valor de terrenos, que ascienden a 2.391,03 pesetas y 15.957,97 pesetas, respectivamente.

A la vista de cuanto dispone el artículo 456 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda la modificación de las cuotas de contribuciones especiales según el costo de las obras de construcción de las aceras de las calles de Bilbao, Queipo de Llano y Mártires de la Cruzada, por un aumento de un 129,174 por 100 del presupuesto inicial.

Se acuerda se lleve a cabo el cumplimiento de la notificación enviada por el Ilmo. señor juez de primera instancia e instrucción, en la que se dicta en autos de procesamiento dictada en sumario número 55-57, por malversación de fondos públicos contra un funcionario municipal.

Se autoriza a don José López

Rojo para establecer en esta ciudad el servicio de taxi en un coche de su propiedad.

Se concede autorización a don Pedro Fuste Corro para la transformación de la ventana de la cocina, en puerta balconera de la casa de su propiedad en Ardigales, número 64, prohibiéndole el sacar balcón voladizo a la fachada posterior, por estar el patio considerado de luces, por lo que deberá ser autorizado por los propietarios del inmueble y demás colindantes igualmente propietarios.

Se autoriza a doña Aurora Santamaría Hierro, para dedicarse al transporte de pescado durante la próxima primavera y verano, utilizando un carro tirado por caballo.

Se autoriza a doña María Talledo para el arreglo y pintura exterior del piso de su propiedad, sito en General Mola.

Igualmente, se autoriza a doña Ascensión Abascal para embaldosar el piso de la planta baja en Queipo de Llano, 3, y picado de la fachada de la de Queipo de Llano y Avenida del Generalísimo Franco.

Se faculta al señor secretario para que lleve a cabo el reajuste de la plantilla en las oficinas centrales:

Sesión de la Comisión Permanente del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de la comunicación enviada por doña Juana Pallarés, viuda de Argenta, participando su agradecimiento a la Corporación y elementos de la Cofradía de Pescadores, por las pruebas de condolencia y afectos recibidos con motivo del fallecimiento de su llorado esposo Ataulfo M. de Argenta y Maza.

Se aprueba la relación de facturas número 11, por un importe de 60.586,29 pesetas.

Se autoriza a don José Herrero Martínez y doña Avelina Arriola Abascal para efectuar unas obras en las fincas de sus propiedades.

Se concede una subvención de 450 pesetas al empleado don Juan José Vega Madrazo por los gastos de traslado a la Casa de Salud Valdecilla de su hija María de los Angeles, así como el anticipo de una mensualidad reintegrable.

Que se expida por la Sección de Obras a don Juan M. García Mauléon, certificado que acredite que

la superficie mínima de edificación en la nueva urbanización de la zona de la Playa, está considerada en 462 metros cuadrados por vivienda o chalet.

Se concede el suministro de agua, por contador, a don Angel González Abascal para la casa de su propiedad, sita en Brazomar.

Se concede el suministro de agua por contador al grupo de viviendas de nueva edificación, propiedad de don Máximo Nazabal, en la Avenida de Silvestre Ochoa.

Informada la Corporación Municipal que el vecino de esta ciudad don Juan Luis Pelayo Pascua no ha llevado a cabo obra alguna en el piso que habita, se acuerda rectificar el acuerdo de imposición de sanción del pago del 100 por 100 de los derechos que por concepto de obra le fueron impuestos.

Se acuerda llevar a cabo la construcción de ocho urnas en el cementerio municipal, por un presupuesto de 15.744 pesetas, fijándose en principio el precio de venta de las mismas en la cantidad de 3.500 pesetas.

Sesión de la Comisión Permanente del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación nominal de facturas número 12 por un importe de 12.320,76 pesetas.

Se concede una gratificación de 3.200 pesetas anuales, por estímulo a los trabajos encomendados, al señor cabo-jefe de la Guardia Municipal, don Antonio Bernardo Rodrigo.

Se autoriza a don José Nigra Maccono Pérez, para la instalación de los motores eléctricos en el taller de carpintería de su propiedad, sito en Onésimo Redondo, número 5.

Se faculta al señor alcalde para el estudio sobre conveniencia de instalación de dos puntos de luz en el pasaje de la calle nueva colindante con la finca denominada Brazomar, en dicho barrio.

Se autoriza a Herrán y Díez, Sociedad Anónima, la reconstrucción de la esquina de la fachada de la fábrica, sita en la calle José María Pereda, de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo ser dirigidos estos trabajos por técnico competente responsable de las obras a realizar.

Se autoriza a don Ramón Peña Aznar, para llevar a cabo obras en el piso de su propiedad en el número 24 de la calle de Santander.

Igualmente, se autoriza a don Angel Isasi para la reconstrucción de un balcón del piso de su propiedad, en la calle Belén, 36.

Se desestima escrito de don Manuel Calvo Ganzo, solicitando autorización para el embellecimiento de la fachada donde tiene instalado su estudio fotográfico.

Se conceden los beneficios de la Beneficencia Municipal a don Francisco Rodríguez Hornazabal.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Con asistencia de la totalidad de los señores tenientes de alcalde y concejales, se celebró la sesión extraordinaria de Pleno, a fin de elegir compromisarios para la elección de diputado provincial, siendo nombrado compromisario don Vicente Herrera Díez, alcalde-presidente; don Gabriel Ayarza Colina, segundo teniente de alcalde; don Manuel Liaño Montaña, tercer teniente de alcalde, y don Pedro Castillo Calleja, cuarto teniente de alcalde, y designando a don Vicente Herrera Díez como compromisario en representación del Excmo. Ayuntamiento para la elección de procuradores a Cortes.

A continuación se les hizo entrega de las credenciales justificativas de sus nombramientos.

Sesión de la Comisión Permanente del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 13, por importe de 37.921,70 pesetas, como la liquidación número 33 sobre arbitrio del valor de incremento de terrenos, por la cantidad de 8.222,50 pesetas.

Se acuerda prestar la colaboración precisa para mejorar la situación actual del Archivo Histórico Nacional de esta ciudad, y que se comuniquen así al señor notario de la ciudad.

Se designa al primer teniente de alcalde, don Juan José Ulacia Valle, para que el domingo día 6 de abril, a las diez de la mañana, represente a este Ayuntamiento

en la Ayudantía Militar de Marina para la clasificación de los inscriptos del actual alistamiento para el reemplazo de 1959.

Quedar enterados del nombramiento de conserje de la Banda Municipal de Música a favor de don Eduardo Diego Bilbao.

Que pase al Pleno escrito de la Cofradía de Pescadores, sobre negativa de satisfacer el impuesto voluntario de pescas los industriales conserjeros don Ramón Peña Aznar y Varga Hermanos.

Se autoriza a la Fundación Peñarredonda el arreglo del edificio de la Institución, en la calle Ardigales, número 5.

Se autoriza a don Cayetano Romana Villanueva para la ampliación del balcón y dos ventanas del piso de su propiedad en la calle San Juan, número 5.

Se concede autorización a don Manuel González Alonso para levantar un tejado en la casa de su propiedad sita en Baltezana.

Se autoriza a doña María Teresa Bustamante la construcción de una casilla en la finca de su propiedad sita en la esquina del Chorrillo.

Se autoriza a don Tirso González para realizar obras en la casa de su propiedad, sita en la calle Santander, 10.

Se acuerda abonar a don Antonio Rozas Campo, guardia municipal, la cantidad de 139 pesetas, importe de cuatro radiografías efectuadas en la Casa Salud Valdecilla, que le han sido necesarias obtener por su enfermedad.

Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre gratificación concedida al señor cabo-jefe de la Guardia Municipal don Antonio Rodrigo Bernardo.

Se desestima escrito presentado por don Demetrio Molinuevo Gurrudi, en solicitud de gratificación.

Se autoriza, bajo condiciones señaladas, la instalación en la campa de la plaza de toros de una bolera de juegos de bolos a pasa bolo, al comerciante don Angel Zarraonandía.

Se concede el suministro de agua por contador a don Cayetano Romana, para la casa número 5 de la calle de San Juan, y a don Luis Zaballa Inchausti para la finca de su propiedad, sita en el barrio de Chinchapapa.

A la vista del informe presentado por el señor jefe del Negociado de Arbitrios, se acuerda ordenar al celador de Ontón, don Juan José Pardo Hoz, para que preste servicios en esta ciudad por las mañanas, abonándosele diariamente los gastos de emplazamiento.

Se acuerda facultar al Banco de Bilbao para el cobro de los intereses de las láminas nominativas de la Deuda Perpetua Interior del 4 por 100 correspondientes al año 1957.

A la vista de la inspección realizada por la Comisión de Obras al Hostal "Las Vegas", sito en Saltacaballos, se acuerda se informe favorablemente al excellentísimo señor Gobernador civil de la provincia para la autorización de su apertura.

Sesión ordinaria del Pleno del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones del mes de febrero.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Cofradía de Pescadores del Noble Cabildo de San Andrés y San Pedro, en la que participa el haber finalizado el pasado día 21 el recundimiento número 12 por las pescas capturadas y vendidas, y negativa por parte de los fabricantes don Ramón Peña Aznar y Varga Hermanos de satisfacer el uno y medio céntimos con destino al arbitrio voluntario.

Por el señor alcalde-presidente se manifiesta que se podrían haber acordado dicha resolución en reunión convocada, lamentando muy de veras el proceder de los mencionados industriales conserjeros, ya que esta resolución viene a perjudicar grandemente los intereses municipales, al mismo tiempo que quiere hacer expresión sincera de su agradecimiento por las ventajas y beneficio que dicho impuesto voluntario ha venido reportando a la Administración municipal.

Por el señor concejal don Ramón Peña Aznar se dio cuenta de la resolución adoptada para la suspensión de la aportación del mencionado impuesto voluntario, ya que por los organismos ofi-

ciales así se viene exigiendo, con el fin de no gravar excesivamente los productos de la industria y fabricación.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión competente el escrito presentado por varios vecinos del pueblo de Islares, relacionado con la parcelación y trazado de caminos en los terrenos del monte de Cerredo.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente relacionado con la gratificación extraordinaria a don Antonio Bernardo Rodrigo, cabo-jefe de la Guardia Municipal.

Quedar enterados de haber tomado posesión como odontólogo titular y en propiedad don Enrique Elordi Llano.

Se acuerda desestimar lo solicitado por los enlaces sindicales de esta comarcal relacionado con el pago de la matrícula municipal de bicicletas, por no autorizarlo la vigente Ley de Administración Local.

Por el señor alcalde-presidente se da cuenta a la Corporación municipal del proyecto de llevar a cabo la instalación de la Casa de la Cultura, en esta ciudad, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento facilita a la Excmo. Diputación Provincial el local destinado a la Biblioteca Municipal Hurtado de Mendoza.

Fuera del orden del día, y previa la inspección de declaración de urgencia, a que se refiere el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se da lectura de la moción presentada por el concejal don Ramón Peña Aznar, sobre recepciones oficiales, acordándose que dichas recepciones se sigan celebrando de acuerdo con el calendario oficial de fiestas patronales y conmemoraciones oficiales.

Se acuerda que por el señor interventor, y de acuerdo con los presidentes de las Juntas vecinales afectadas en su día por la amortización de las plazas de médicos titulares, se proceda a un detenido estudio sobre la repercusión económica que en cada caso represente el mantenimiento de los servicios médicos.

Castro Urdiales, 15 de abril de 1958.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—V.º B.º, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 731

JUNTA VECINAL DE VILLA-SEVIL

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que pueda ser examinado por las personas con derecho a ello y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Por el mismo plazo queda expuesto al público el inventario del patrimonio de esta Entidad.

Villasevil, 7 de mayo de 1958.—El presidente, Manuel Antonio Martínez. 797

JUNTA VECINAL DE PESUES**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Se hace público, para general conocimiento, que por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal el presupuesto de la misma para el corriente ejercicio de 1958.

Pesúes, 8 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal, Isaac Pérez. 796

JUNTA VECINAL DE PECHON**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Se hace público, para general conocimiento, que por plazo de quince días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal el presupuesto de la misma para el actual ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Pechón, 6 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta, Angel Díaz Sánchez. 812

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesta al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Vicente, 5 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal, Manuel Sánchez. 811

JUNTA VECINAL DE ABANILLAS**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presidente de la Junta Vecinal, Miguel González. 810

JUNTA VECINAL DE MUÑORRODERO**Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñorrodero, 5 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal, Ramón Fernández. 809

JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE CUDEYO

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1958, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta Entidad, a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Igualmente, por el propio término y a la misma finalidad, se anuncia la aprobación del inventario de los bienes patrimoniales de esta Junta y ordenanzas de exacciones.

En Santiago de Cudeyo a 5 de mayo de 1958.—El presidente, Marcelino Palacio. 832

JUNTA VECINAL DE CECEÑAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir dentro del ejercicio económico de 1958, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Entidad, a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Igualmente, por el propio término y a la misma finalidad, la aprobación del inventario de los bienes

patrimoniales de esta Junta y ordenanzas de exacciones.

En Ceceñas a 5 de mayo de 1958. El presidente, Antonio Oti. 832

JUNTA VECINAL DE SAN VITORES

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir dentro del ejercicio económico de 1958, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta entidad, a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Igualmente, por el propio término y a la misma finalidad, la aprobación del inventario de los bienes patrimoniales de esta Junta y Ordenanzas de exacciones.

San Vitores, 5 de mayo de 1958. El presidente, Federico Oti. 832

JUNTA VECINAL DE SOBREMAYAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1958, se anuncia su exposición al público por el término de quince días en la Secretaría de esta entidad a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Igualmente, por el propio término y a la misma finalidad, se anuncia la aprobación del Inventario de los bienes patrimoniales de esta Junta y de las Ordenanzas de exacciones.

En Sobremayas a 5 de mayo de 1958.—El presidente, Luis Pérez. 816

JUNTA VECINAL DE HERAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1958, se anuncia su exposición al público por el término de quince días en la Secretaría de esta entidad a efectos de examen y de reclamaciones, en su caso.

Igualmente, por el propio término y a la misma finalidad, se anuncia la aprobación del Inventario de los bienes patrimoniales de esta Junta y de las Ordenanzas de exacciones.

En Heras a 5 de mayo de 1958. El presidente, Federico Santiago. 832